Año de 1909.

D. Ignacio Aldasoro
" Luis Eguibar
" José A. Aburzabal
" Francisco Ubillos
" Ramón Zuloaga
" Cristóbal Arese
" Juan Arteche

En la villa de Vergara siendo las nueve de la mañana del día seis de Enero de mil novecientos y nueve, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio de Aldasoro, Teniente en funciones de Alcalde, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes cuatro del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales, y leído el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Cumplimentar

Se leyó la comunicación de dos del presente mes del Sr. Administrador especial de Rentas arrendadas de las provincias vascongadas, pidiendo se le remita en la primera quincena una certificación en que consten las obligaciones y demás valores emitidos ó puestos en circulación durante el pasado año 1908, con expresión de los que hayan sido amortizados y el número de los que quedan en circulación en primero del actual. El Ayuntamiento acordó cumplimentar esta comunicación con la debida prontitud.

Aprobadas

La Exma. Diputación de esta provincia en su oficio de 24 de Diciembre último manifiesta que han sido examinadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes á 1907 y que han sido aprobadas y devuelve un ejemplar de dichas cuentas con sus justificantes. Y en su

Cuentos

vista se dispuso archivar las mencionadas Cuentas.

Mereciron la aprobacion de esta municipalidad los siguientes Cuentas, á saber: una de D. Pantaleon Zabala de 292,05 pts. de recetas desporcionadas en el cuarto trimestre del año pasado para familias pobres: una de D. Francisco Berdonés de 33,25 pts. de conduccion de objetos desde la estacion del ferro-Carril; una de Carrion é hijo de 8,30 pts. de dos porches batidores franceses cristalizados para la Caja de la toma: y una de Francisco Arcarate de 6 pts. de seis llaves para la plaza de verdura.

Gratificar con 6 pts.

Enterada esta Corporacion municipal de la instancia de Gervasio Berinchea, de que se dió Cuenta en la sesion anterior, se resolvió dar á este interesado seis pesetas como gratificacion por tener abierta su escuela nocturna durante los dos ultimos meses.

Autorizar

Leida la instancia de Joaquin Simaga se acordó autorizarle para que haga la pequeña reforma que trata de ejecutar en la fachada de su Casa n.º 28 de S. Pedro de esta villa, segun croquis que acompaña á la instancia.

Poda de arboles

El Sr. Teniente Alcalde Presidente dió cuenta de que D. José Manuel Tracta, encargado del Cementerio de esta villa, está autorizado para la poda de los árboles determinados de los paseos de la misma, y que la leña que resulta de ella se vende en la cantidad de 102,50 pts. (cinco mas que el año anterior) á Alfares Trala y Agustin Arome, haciendo la poda de la misma manera que se hizo en el año pasado. El Ayuntamiento aprobó la resolucion del Sr. Presidente, y concedió á los citados Trala y Arome, el uso del ramaje de la poda de que se trata en el precio indicado.

Concedido.

Se leyó la Carta que desde Piñate dirije D. Juan C. de la Llave de M. del actual pidiendo permiso para hacer uso de la plaza del mercado para sus juegos de manos y algunos ejercicios gimnasticos. La Corporacion dispuso se le Conceda al recurrente local en dicho Mercado, para el fin indicado, pero no podrá hacer ningun ahujero, grande ni pequeño, ni en el suelo ni en las paredes, y deberá permi-

tir á D. Eduardo Trómburu que intervenga en la entrada de la gente á los espectáculos y cobrar el diez por ciento de la recomendación, con la advertencia de que las funciones deberán tener lugar en horas en que no haya vendedores de verdura y demás género del costumbre.

Consulta sobre una denuncia

El Concejal Sr. Ubillos manifestó, que en el periódico "El Pueblo Vasco", de dos de este mes, había leído con desagrado varios párrafos de una Crónica de Vergara, párrafos que en su concepto son calumniosos para el Ayuntamiento, y proponía que éste acordara que el Presidente de esta Sesión Sr. Alcalde consultara el caso con un Abogado, y de resultar que efectivamente los párrafos aludidos son ofensivos, denunciar el hecho á los tribunales de Justicia para su esclarecimiento y en su caso para su castigo. Dejó sobre la mesa el número del citado periódico, señalando dos párrafos, para que pudieran enterarse de su denuncia los Sres. Concejales. El Ayuntamiento en vista de esta manifestación, se leyeron, una parte del primer párrafo de la Crónica, de la que hace mención el Sr. Ubillos, y otro párrafo de la misma, que copiados literalmente dicen así:

"Andrés de Cobsol en su carta de hoy en la Viz, dice que ha terminado su misión, por cuanto con el informe de nuestro Alcalde (cuyas de falsedades según hemos visto), y un trozo de informe del Ingeniero D. José Gorytom del Ayala, queda demostrada hasta la evidencia la necesidad del municipalizar el servicio de alumbrado á particulares por el Ayuntamiento de Vergara"

"Y á propósito de Ubillos y su recurso ¿se resolvió en el Gobierno civil aquel recurso? ¿le dieron carpetazo? ¿no hay tiempo señalado para su resolución? ¿retiró Ubillos el recurso? ¿donde está el expediente? Dirijimos estas preguntas inocentes por que tenemos noticia de que algunos expedientes han desaparecido en Vergara como por encanto y se teme que corra igual suerte este de Ubillos."

La Corporación acordó que como dice el Sr. Ubillos, el Presidente Sr. Alcalde consulte el caso de que se trata con un Abogado, y dé cuenta al Ayun-

tamiento del resultado de su gestión sobre este particular, para proceder como correspondiere.

Por tanto siendo las diez menos cuarto, se levantó la sesión y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro — Luis Equiluz
José A. Marcaleta — Francisco Ubillos
Ramon Guarra
Juan Arbeo — B. de Ared

El Secretario,
Mariano de Oyarzabal

D. Luis de Uncetа
" Ignacio Aldasoro
" Luis Equiluz
" José A. Ybarzabal
" Filomeno Gorricano
" Francisco Ubillos
" Ramon Goma
" Ramón Yndura

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del día once de Enero de mil novecientos y nueve, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncetа, y estando así reunidos se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los siguientes asuntos.

Lista de familias pobres

Presentada la lista de familias pobres de esta villa que han de recibir asistencia gratuita facultativa-farmacéutica en el presente año y enterado de ella el Ayuntamiento la aprobó y dispuso dar conocimiento de la misma á los facultativos municipales y al público, en cumplimiento del art. 5 del Reglamento de 14 de Junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario de los pueblos.